



CT-1032-12-2024-LV

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD”**

**PRIMERO. - PROMOTOR:** El promotor de la presente campaña **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD** es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD** tendrá una vigencia comprendida desde día 15 de diciembre del 2024 hasta el 15 de enero del 2025.

**TIA S.A.**, se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente campaña, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular los beneficios ofrecidos en el marco de la promoción **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD** durante su período de vigencia.

Esta campaña tiene como objetivo premiar la fidelidad de los clientes **TOP** titulares de la tarjeta **CREDITIA** que realicen compras en los locales comerciales de **TIA S.A.**, **durante el 15 de diciembre 2024 hasta el 15 de enero 2025** utilizando el medio de pago **CREDITIA**.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de los beneficios a que se refieran sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a todas las sucursales a nivel nacional de **TIA SA**

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:** Los términos y condiciones de la campaña vigente estarán disponibles para consulta de los clientes y locales, en la página corporativa de **TIA S.A.**, y se hará énfasis en todos los materiales publicitarios de la campaña.

El cliente que se adhiera a los beneficios realizando compras de los productos



CT-1032-12-2024-LV

seleccionados y haciendo uso de los beneficios de la campaña promocional, **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD** reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de los beneficios, **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD** incluidos sus contenidos, número de cuotas a diferir los pagos, productos participantes en relación a fluctuaciones de precios en el mercado, exoneración de intereses, entre otros.

**QUINTO. - MECANISMO DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN:**

Los clientes TOP Creditía que realicen compras iguales o superiores a **USD \$70.00 (SETENTA CON 00/100 DÓLARES ESTADOS UNIDOS)** con su tarjeta Creditía (sin restricción de productos) recibirán un cupón de descuento de **USD \$10.00 (DIEZ CON 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)**. Este cupón podrá ser utilizado en su siguiente compra de al menos **USD \$70.00 (SETENTA CON 00/100 DÓLARES ESTADOS UNIDOS)**, siempre que dicha compra sea en productos de las categorías de cocina, hogar, tecnología, juguetes o decoración navideña.

En el cupón saldrá un desprendible después de la factura de compra y tendrá un código único para ser usado una sola vez, el cupón indicará el beneficio del cliente, el mismo que dirá lo siguiente:

\*\*\*\*\*  
**FELICIDADES**  
 \*\*\*\*\*  
**TIENES \$10 GRATIS EN TU SIGUIENTE  
 COMPRA CREDITIA MAYOR A \$70 EN  
 ARTICULOS DE COCINA, HOGAR,  
 TECNOLOGIA, JUGUETES Y DECORACIÓN  
 NAVIDEÑA**  
 \*\*\*\*\*  
**VALIDO UNA SOLA VEZ  
 HASTA EL 15 DE ENERO 2025**  
 \*\*\*\*\*

Este cupón saldrá una sola vez al cliente TOP, es decir, si el cliente hace otra compra mayor o igual a **USD \$70.00 (SETENTA CON 00/100 DÓLARES ESTADOS UNIDOS)**, con Creditía, el cupón no volverá a salir, solo se le dará una sola vez el beneficio durante la vigencia de la campaña.

El cupón de descuento será válido hasta el 15 de enero de 2025 y podrá ser utilizado solo una vez. Los clientes que no hayan redimido el cupón dentro del plazo establecido no tendrán derecho a ningún reclamo.



CT-1032-12-2024-LV

Participarán de la promoción 6077 Clientes TOP Creditía a nivel nacional tomando a consideración los siguientes parámetros:

- Que los clientes tengan buen historial de consumo (Alta frecuencia en consumo)
- Historial de pagos.
- Uso del más del 50% de su cupo.

La base total consistió en 6,077 clientes, y los parámetros se determinaron a partir del análisis histórico de su comportamiento desde el momento en que utilizaron su crédito por primera vez hasta la fecha.

Los 6077 Clientes TOP serán notificados del beneficio mediante correo electrónico registrado en el sistema, al ser una promoción exclusiva para un grupo determinado de clientes no se informará mediante redes u otro medio de difusión que no sea correo directo o mediante su número de Whatsapp de la base de datos del sistema.

La base de los clientes estará cargada en el sistema del POS de las sucursales TIA a nivel nacional para que genere el desprendible del cupón y posterior la redención (uso) del mismo.

La redención del cupón se realizará directamente en el POS al pasar el cupón con el código único. Si el cliente quiere redimir el cupón y ha extraviado el mismo o lo presenta forma deteriorada o poco legible para el sensor del POS o el cajero, no podrá acceder al beneficio.

El cupón podrá ser redimido solo para el cliente titular de la línea de crédito.

Esta promoción es **válida solo para los clientes TOP** titulares de CREDITIA en todas las sucursales participantes a nivel nacional.

**SEXTO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:** Los beneficios, productos y exoneración de intereses de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción **“CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD”**, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad, tampoco a clientes adicionales del titular y/o miembros que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos.



CT-1032-12-2024-LV

Los premios son intransferibles, pertenecen únicamente al tarjetahabiente titular ganador que realizó la compra y en que su factura de compra conste sus datos.

**SÉPTIMO. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A.**, podrá dentro del marco de la campaña **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD** controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a los beneficios y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

En caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenos a su voluntad, TIA S.A. podrá declarar desierto el beneficio dentro del marco de las campañas promocionales. Si dichas circunstancias afectan sus intereses, TIA S.A. se reserva el derecho de declarar el beneficio como desierto y determinar, a su discreción, la forma de proceder con el mismo, en su calidad de propietario del beneficio a entregarse

**OCTAVO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:** Los clientes **TOP** que deseen participar en la promoción " CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD " podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad.

No obstante, incluso aunque los clientes resultaren ser de nacionalidad extranjera, deberán ser titulares de la línea de crédito CREDITIA para participar de los beneficios de esta presente campaña, y adicionalmente cancelar su compra mediante la forma de pago establecida en la cláusula quinta.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad **del titular de la línea de crédito**, y podrá rechazar la participación del cliente si se detectan irregularidades o incumplimientos de pagos.

**DÉCIMO - CONTROVERSIA:** La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y



CT-1032-12-2024-LV

exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

#### **DÉCIMO PRIMERO. – DEFINICIONES:**

**CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, titular de la línea de crédito a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

**PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “**PARTICIPANTE**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, los requisitos de participación y demás normas.

**DÉCIMO SEGUNDO. – ACEPTACIÓN:** Al participar de la campaña promocional **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD EL CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta **EL CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 12 de diciembre del 2024**



CT-1032-12-2024-LV